



En apoyo de su misión de enriquecer vidas y construir comunidad, las Bibliotecas del Condado de Mesa (MCL) organizan exposiciones y exhiben obras de arte adquiridas a través de compras, donaciones, préstamos o patrocinios. Todas las exposiciones deben promover la misión, metas, objetivos o prioridades de MCL. No deben impulsar la agenda o las prioridades de la biblioteca. MCL exhibe materiales de sus propias colecciones, acepta propuestas y también solicita a individuos u organizaciones que proporcionen materiales para exposiciones sobre una variedad de temas e intereses, apelando a los diversos intereses y preocupaciones de la comunidad. MCL tiene la discreción exclusiva con respecto a la selección, la línea de tiempo y la manera en que se exhiben los objetos. La Biblioteca se reserva el derecho de negar o rechazar cualquier propuesta de exhibición y también tiene el derecho de cancelar un préstamo previa solicitud razonable al Prestamista.

Criterios de selección

La responsabilidad de la selección de las exposiciones recae en el Comité de Arte de MCL o en el gerente designado. Otorgar permiso para mostrar materiales no implica la aprobación del contenido o los puntos de vista de MCL. El arte revisado únicamente por sus propios méritos.

Se tendrá en cuenta los siguientes criterios a la hora de aprobar todas las exposiciones:

- Originalidad
- Expresión artística
- Interés general de la comunidad
- Prominencia o importancia histórica
- Relevancia para los programas bibliotecarios
- Proximidad en el tiempo a visualizaciones anteriores de elementos o temas similares
- Idoneidad del artículo para colgar, si corresponde
- Idoneidad de contenidos para todos los públicos
- Cualquier necesidad, costo y/o solicitud especial asociada con la exhibición.
- Facilidad de instalación
- Disponibilidad de espacio de exhibición

Requisitos

1. Las ubicaciones MCL son espacios públicos utilizados por muchas personas. MCL no será responsable de ningún daño o pérdida que pueda ocurrir durante la instalación, remoción y exhibición de la exhibición. Las fechas de exhibición de la exhibición se establecerán con anticipación a discreción del Comité de Arte o del gerente designado.
2. El uso de las áreas de visualización por parte de la biblioteca tiene prioridad sobre cualquier otro uso. En el caso improbable que MCL requiera espacio de exposición/exhibición para su propio uso, el Director de la Biblioteca tiene el derecho de apropiarse de dicho espacio sin previo aviso.





3. El permiso para fotografiar, filmar y reproducir cualquier obra de arte expuesta con fines publicitarios se otorga a MCL y a los medios de comunicación que cubren las exposiciones de MCL, a menos que se indique lo contrario por escrito.
4. Los artistas deben celebrar un Acuerdo de Artista con MCL antes de la exhibición de la obra de arte.
5. No se pueden realizar transacciones de venta en las instalaciones de MCL, pero la información de contacto, el logotipo y/o los precios de venta de los expositores, si corresponde, pueden mostrarse discretamente junto con las exposiciones.
6. Consulte la Política de Patrocinio y Donación de MCL para obtener más información sobre el patrocinio de obras de arte y/o exposiciones en MCL.

Reconsideración de las exposiciones de arte: Las Bibliotecas del Condado de Mesa apoyan y creen plenamente en la libertad de información para todos. Sin embargo, los miembros de la comunidad tienen el derecho de desafiar a MCL para que reconsidere las exposiciones de la biblioteca.

Todas las solicitudes para reconsiderar una prueba deben hacerse por escrito utilizando el formulario de Solicitud de Reconsideración de MCL, que está disponible en cualquier ubicación de MCL y en línea. El formulario de Solicitud de Reconsideración completado está abierto a revisión bajo la Ley de Registros Abiertos de Colorado. Los formularios completados se envían al personal designado que revisa la solicitud en relación con las políticas escritas de la Biblioteca. Las personas pueden presentar hasta cinco formularios de Solicitudes de Reconsideración por mes. Solo los formularios completados en su totalidad por los residentes del condado de Mesa recibirán consideración y revisión completa. Una exposición solo puede ser revisada una vez cada cinco años. A continuación, el director ejecutivo examina la solicitud y responde por escrito dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la solicitud. La Junta de Síndicos de la Biblioteca será notificada de todas las Solicitudes de Reconsideración recibidas. Si un residente cree que el proceso de la biblioteca no se siguió bajo esta política, puede pedirle a la Junta que revise el proceso del personal. La prueba en cuestión no se retirará durante el proceso de reconsideración.

REVISADO Y ADOPTADO EL 30 DE MAYO DE 2024.

Alice Dow – Presidente Junta MCPLD

Mary Watson – Secretaria Junta MCPLD

